



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 7 de marzo de 2019

Número 5233-I

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 3** De los diputados Arturo Escobar y Vega, Luz Estefanía Rosas Martínez, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, María Marcela Torres Peimbert, Lorena Villavicencio Ayala y Evaristo Lenin Pérez Rivera, por las que solicitan el retiro de iniciativas y proposición
- 5** De la Secretaría de Gobierno de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos locales a implantar proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno que propicien su reinserción al entorno productivo nacional y les reditúen recursos para subsistir
- 6** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las instituciones de seguridad social federales y locales a realizar adecuaciones reglamentarias para establecer el pago de pensiones por veces salario mínimo y no por unidad y actualización en todos los sectores laborales de jubilados y pensionados si la modificación los favorece
- 8** De la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las autoridades federales y locales del ramo a vigilar y supervisar que en las escuelas del sistema educativo nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los lineamientos generales para el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas, publicados en el DOF el 16 de mayo de 2014
- 8** De la Consejería del Poder Ejecutivo de Colima, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a los gobiernos locales a tomar medidas para fomentar el bienestar animal

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Jueves 7 de marzo**

- 9** Del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a dicho órgano y los gobiernos locales a establecer acciones que vinculen a esa población con un empleo digno en todo el país
- 11** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para que las entidades federativas puedan ser incluidas en el tipo de salario mínimo de la zona libre de la frontera norte
- 12** Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones correspondiente al cuarto trimestre de 2018

## Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS ARTURO ESCOBAR Y VEGA, LUZ ESTEFANÍA ROSAS MARTÍNEZ, CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT, LORENA VILLAVICENCIO AYALA Y EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 5 de marzo de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese Órgano de Gobierno, se retire la Iniciativa presentada el pasado 20 de noviembre del 2018. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de la LXIV Legislatura.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente  
Diputado Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Palacio Legislativo de San Lázaro  
a 5 de marzo de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicito a usted de la manera más atenta sea retirada la iniciativa que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez.

Dicha iniciativa fue presentada por la suscrita el 13 de diciembre de 2018, ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, y turnada el 28 de febrero de 2019 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su dictamen y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su opinión.

Derivado de lo anterior solicito se haga del conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Diputada Luz Estefanía Rosas Martínez (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 5 de marzo de 2019

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que pueda ser retirada la siguiente iniciativa:

Fecha: 2018-diciembre-6.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, y del Impuesto sobre la Renta, en materia de refugios.

Presentada por los diputados Claudia Angélica Domínguez Vázquez y Oscar González Yáñez, PT.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2019, otorgada el jueves 14 de febrero de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 5172-II, jueves 6 de diciembre de 2018. (590)

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez  
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de marzo de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

La que suscribe, diputada María Marcela Torres Peimbert, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a efecto de retirar la ini-

ciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Código Penal Federal, y la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted reiterándole la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Diputada María Marcela Torres Peimbert (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de marzo del 2019.

**Ciudadano Porfirio Alejandro**  
**Muñoz Ledo y Lazo de la Vega**  
**Diputado Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho del retiro eje la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley General de la Diversidad Sexual, presentada por una servidora el pasado 6 de febrero. Le pido amablemente sea retirada de las Comisiones de Juventud y Diversidad Sexual, y de Presupuesto y Cuenta Pública para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Diputada Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 5 de marzo de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio de la presente solicito atentamente a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que se realice el procedimiento necesario para retirar una proposición con punto de acuerdo presentada por el suscrito. Lo anterior, de conformidad con el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y para que surta efectos hasta el día de hoy. La proposición que solicito sea retirada fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 14 de febrero del presente, con el siguiente nombre:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, la Fiscalía General de Coahuila de Zaragoza y el presidente del Tribunal Superior de Justicia a verificar que los proyectos en materia de energía que se llevan a cabo en ese estado se desarrollen en el marco de la legalidad.

Sin otro particular, agradezco su fina atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES Y FAMILIARES EN BENEFICIO DE LOS MIGRANTES DE RETORNO QUE PROPICIEN SU REINSERCIÓN AL ENTORNO PRODUCTIVO NACIONAL Y LES REDITÚEN RECURSOS PARA SUBSISTIR

Saltillo, Coahuila, a 27 de febrero del 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara De Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

En referencia a su oficio número D.G.P.L.64-II-7-447, de fecha 14 de febrero de 2019, dirigido al titular del Ejecutivo, en el cual comunica que, en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el siguiente Acuerdo: “Único. La Cámara de Diputados exhorta, con el debido respeto a su autonomía, a las entidades federativas para, que implementen proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno, que propicien su reinserción al entorno productivo de la sociedad mexicana, mediante la generación de recursos para su subsistencia”.

En atención de lo anterior, me permito informar a usted que nos damos por enterados del punto de acuerdo antes mencionado y se le dará el puntual seguimiento.

Asimismo, cabe hacer mención que revisando el punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Migratorios de fecha 6 de diciembre del año 2018, hago referencia que en el mes de noviembre se solicitó al honorable Congreso de la Unión el apoyo presupuestal del Fondo de Apoyo a Migrantes para el ejercicio 2019, el cual no fue aprobado y que en estos momentos se carece del mismo. Cabe mencionar que en el año 2018 se autorizó la cantidad de 9 millones 636 mil 377.00 pesos.

De igual manera le informo que en días pasados se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Gobernación con la Coordinación Nacional de Oficinas de Atención a Migrantes, donde se planteó que se otorgara dicho

presupuesto con la finalidad de apoyar a nuestros con nacionales repatriados, por lo que se llevarán a cabo reuniones regionales para realizar una planeación y solicitar a la Secretaría de Hacienda que considere una partida presupuestal para este ejercicio, ya que a la fecha no se cuenta con dicho presupuesto y retrasa los apoyos para la implementación de proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted con un afectuoso saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado Alberto Aguirre Villarreal (rúbrica)  
Subsecretario de Gobierno y Atención Ciudadana

**Comuníquese al Ejecutivo del estado para su publicación.**

**Dado** en la sala de sesiones de la honorable Legislatura del estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Diputada Susana Rodríguez Márquez (rúbrica)  
Presidenta

Diputada Aída Ruiz Flores Delgadillo (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Roxana del Refugio Muñoz González  
(rúbrica)  
Secretaria

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL FEDERALES Y LOCALES A REALIZAR ADECUACIONES REGLAMENTARIAS PARA ESTABLECER EL PAGO DE PENSIONES POR VECES SALARIO MÍNIMO Y NO POR UNIDAD Y ACTUALIZACIÓN EN TODOS LOS SECTORES LABORALES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SI LA MODIFICACIÓN LOS FAVORECE

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número CAPTRALIR/ DG/ 0327/ 2019, de fecha 20 de febrero de 2019, signado por el licenciado Jorge Franco Ambrocio, director general de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por el Poder Legislativo y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-8-0674.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo. Asimismo, en atención y respuesta de su similar número SG/ DGJVEL/ PA/ DIP/ 0011.1/ 2019, por el cual hace del conocimiento tanto el similar DGPL 64-II-8-0674, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el punto de acuerdo que fue aprobado por el referido Poder Legislativo dirigido a la ciudadana jefa del gobierno de la Ciudad de México, y que en su numeral tercero textualmente indica:

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todas las instituciones públicas de seguridad social tanto federales como de las entidades federativas a realizar las adecuaciones reglamentarias para establecer el pago de pensiones por veces salario mínimo y no por unidad de medida y actualización en todos los sectores laborales de jubilados y pensionados, siempre y cuando dicha adecuación resulte favorable a los derechos los derechohabientes.

En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que conforme a la normativa vigente y aplicable de esta entidad, en particular el Reglamento de Prestaciones, en el artículo 17, primer párrafo, literalmente indica:

**Artículo 17.** La cuantía de las pensiones aumentará simultáneamente y en la misma proporción en que se incremente el salario mínimo general para el Distrito Federal.

De acuerdo con lo anterior, queda claro que esta institución no requiere adecuación de la norma específica, pues ya se cumple el objetivo de fondo del punto de exhorto.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración o ampliación de la información aquí contenida.

Atentamente

Licenciado Jorge Franco Ambrocio (rúbrica)  
 Director General de la Caja de Previsión  
 para Trabajadores a Lista de Raya

Ciudad de México, a 9 de enero de 2019.

**Dirección General de la Caja de Previsión**  
**Para Trabajadores a Lista de Raya**  
**Del Gobierno de la Ciudad**  
**Presente**

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número DGPL 64-II-8-0674, de fecha 6 de diciembre de 2018, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el referido Poder Legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, por medio del presente atentamente le solicito que se sirva dictar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al Poder Legislativo aludido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)  
 Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

(Se remite a la Comisión de Seguridad Social y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL RAMO A VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARTICULARMENTE DEL TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR, SE OBSERVE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL LINEAMIENTO DECIMOCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS, PUBLICADOS EN EL DOF EL 16 DE MAYO DE 2014

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de febrero de 2019.

**Diputada María de los Dolores Padierna Luna**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**De la LXIV Legislatura de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Me refiero a su atento oficio número DGPL 63-II-2-412, de fecha 14 de febrero de 2019, dirigido al gobernador constitucional de Hidalgo, licenciado Omar Fayad Meneses, por medio del cual remite el acuerdo en el que “respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas a vigilar y supervisar en todas las escuelas del sistema educativo nacional, particularmente del tipo básico y medio superior, se observe la prohibición contenida en el lineamiento decimoctavo de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, publicados en el Diario Oficial de la federación el 16 de mayo del 2014”. Sobre el particular le manifiesto lo siguiente:

En Hidalgo se encuentra en vigor el “acuerdo por el que se establecen lineamientos generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2017.

En este acuerdo se contienen las normas que dan cumplimiento a los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, particularmente en lo que respecta a la prohibi-

ción de expendir bebidas y alimentos que generan obesidad y enfermedades relacionadas a esta, en los niños que asisten a las escuelas del sistema educativo estatal.

Lo anterior para su atención y efectos legales que correspondan.

Atentamente  
Licenciado Atilano Rodríguez Pérez (rúbrica)  
Secretario de Educación Pública de Hidalgo

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA DEL PODER EJECUTIVO DE COLIMA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL

Colima, Colima, a 12 febrero de 2019.

**Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos**  
**Secretaria de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad al oficio número DGPL-64-II-5-423, dirigido al licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador constitucional del estado de Colima, mediante el cual se da a conocer un punto de acuerdo sobre políticas públicas que fomenten el bienestar animal, al respecto se señala lo siguiente:

El estado de Colima cuenta actualmente en su legislación con la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima, la cual garantiza el trato digno y el bienestar de los animales, buscando erradicar especial-

mente el maltrato, y en general, todo acto de crueldad mediante la prevención y las sanciones correspondientes, ya que faculta a la Secretaría de Salud y a los Ayuntamientos a practicar los procedimientos de sanción en razón de que dichas autoridades cuentan, dentro de su estructura orgánica, con el personal idóneo para realizar las funciones de inspección, verificación y sanción administrativa.

Dentro de dicha norma se establecen también con precisión las infracciones que atentan contra la integridad y dignidad de los animales, así como las sanciones que se impondrán a quienes las cometan, pudiendo consistir, según la gravedad de la falta en apercibimiento, amonestación por escrito, arresto hasta por 36 horas, multa por el equivalente de una a doscientas unidades de medida y actualización, al momento de imponer la sanción, clausura temporal o definitiva del establecimiento y la pérdida de la custodia del animal.

Por otro lado, el diputado local Guillermo Toscano Reyes, integrante de la LIX Legislatura, presentó al pleno del congreso del estado una iniciativa de punto de acuerdo para exhortar a los presidentes municipales de los diez ayuntamientos del estado y a la Secretaría de Salud y Bienestar Social del gobierno del estado, para que de manera coordinada con la sociedad civil, implementen acciones de prevención, control y sanciones a quienes realicen actos de crueldad o maltrato animal, en dicho punto de acuerdo establece que se deben actualizar los Centros de Control Animal en cada uno de los municipios, para que ningún animal se quede sin atención o en situación de calle, y que en su oportunidad puedan ser adoptados por los ciudadanos.

En este contexto se informa que el gobierno de Colima se encuentra con la disposición de impulsar y fomentar en general, las políticas públicas necesarias para garantizar el bienestar animal.

Finalmente, y con fundamento en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 10 y 20 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del estado, que otorgan la representación jurídica del gobernador del estado al Consejero Jurídico en cualquier juicio o asunto en que éste intervenga o deba intervenir con tal carácter, se tiene a bien dar contestación al exhorto que se hace al gobierno del estado mediante oficio DGPL-64-II-5-423.

Quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Alberto Vuelvas Preciado (rúbrica)

(Se remite al Promovente.)

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A DICHO ÓRGANO Y LOS GOBIERNOS LOCALES A ESTABLECER ACCIONES QUE VINCULEN A ESA POBLACIÓN CON UN EMPLEO DIGNO EN TODO EL PAÍS

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

**Diputada María de los Dolores Padierna Luna**  
**Vicepresidenta de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

En atención al oficio D.G.P.L. 64-II-6 -0428 de fecha 14 de febrero de 2019, por el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados solicita al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas que establezcan acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país”.

Al respecto, me permito informarle que de acuerdo con el Capítulo II, artículo 5o. de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, las personas mayores tienen derecho, entre otros, a:

-Tener acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de la integridad, dignidad y preferencia de las personas mayores.

-Tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

-Ser sujetos de programas sociales de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

-Participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad.

-Gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

El artículo 7o. de dicha ley establece que para el cumplimiento de los objetivos, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá entre otras las siguientes facultades:

I. Impulsar las acciones de Estado y la sociedad para promover el bienestar de las personas mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional;

Con base en dichos fundamentos el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Inapam, cuenta con el Servicio de Vinculación Productiva.

El Servicio de Vinculación Productiva tiene como finalidad fomentar la inclusión social a través de la reincorporación laboral y productiva de las personas mayores en diversas empresas, buscando la instrumentación de acciones para promover empleo, así como actividades voluntarias que generen un ingreso para las personas mayores, conforme a su oficio, habilidad o profesión.

Durante el 2018 se vinculó a un total de 21 mil 242 personas mayores a una actividad productiva, a través de 37 módulos de atención con los que cuenta el Inapam a lo largo del país.

Una de las estrategias para promover el empleo formal es el seguimiento operativo a los convenios de colaboración que se establecen entre el Inapam y las empresas para fomentar acciones y estrategias orientadas a la vinculación productiva de las personas mayores; para lo cual, se realiza la adaptación de perfiles laborales en coordinación con las empresas, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.

Por otra parte, se brinda asesoría a las áreas de recursos humanos de los corporativos de las empresas colaboradoras, sobre la inclusión al mercado laboral de las personas mayores que buscan una ocupación voluntaria y/o actividad productiva al interior de sus empresas; dicha acción contribuye a reducir la discriminación en el país en el ámbito laboral. Las acciones de sensibilización se llevaron a cabo en los siguientes corporativos:

#### Módulos de vinculación productiva con que cuenta el INAPAM

Entidad federativa	Módulos INAPAM (Vinculación productiva)
Aguascalientes	1
Baja California	3
Baja California Sur	1
Campeche	1
Chiapas	2
Chihuahua	1
Coahuila	1
Colima	1
CDMEX	3
Durango	1
Guanajuato	1
Guerrero	1
Hidalgo	1
Jalisco	1
México	1
Michoacán	1
Morelos	1
Nayarit	1
Nuevo León	1
Oaxaca	1
Puebla	1
Querétaro	1
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	1
Sinaloa	1
Sonora	1

Tabasco	1
Tamaulipas	1
Tlaxcala	1
Veracruz	1
Yucatán	1
Zacatecas	1
<b>Total</b>	<b>37</b>

En tal virtud, para el cumplimiento del acuerdo, con fundamento en los artículos 19, 25 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Inapam buscará fortalecer y ampliar los convenios de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y dependencias federales, específicamente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de coordinar, apoyar propuestas, programas, acciones, brindar asesoría y orientación para el diseño, establecimiento y evaluación de los modelos de atención de las políticas públicas a implementar en materia de empleo digno.

También es importante dejar sentado que desde la perspectiva de derechos y de envejecimiento digno, consideramos que el Estado debe garantizar el derecho a una vejez digna, en la que las personas mayores no requieran trabajar por necesidad económica, sino que el trabajo sea una opción para el envejecimiento activo y saludable, y para el aprovechamiento y transmisión de sus experiencias, por lo que se deberán ampliar y fortalecer los esquemas de pensión no contributiva, de carácter universal, como lo está haciendo el gobierno de la cuarta transformación a través de la pensión para las personas mayores

Sin más por el momento reciba un saludo.

Atentamente  
Maestra Elsa Julita Veites Arévalo (rúbrica)  
Directora general del Inapam

(Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDAN SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-322, signado por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 117.DG.0803.2019, suscrito por el maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como de su anexo mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa secretaría, a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que remita un informe detallado en el que se incluyan los criterios requeridos para el cambio de área geográfica de las distintas entidades federativas, y poder ser incluidas en el tipo de salario mínimo de la zona libre de la frontera norte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP /UEL /311 /124 /19, recibido en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del cual remite copias del oficio número D.G.P.L.64-II-3-322, signado por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable

Congreso de la Unión y para los fines procedentes, el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo de la sesión celebrada el 23 de enero de 2019, en el que se aprobó lo siguiente

**“Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que, en el marco de sus atribuciones, remita un informe detallado en el que se incluyan los criterios requeridos para el cambio de área geográfica de las distintas entidades federativas, y poder ser incluidas en el tipo de salario mínimo de la zona libre de la frontera norte.”

Sobre el particular, por instrucciones de la maestra Luisa María Alcalde Luján, secretaria del Trabajo y Previsión Social, se remite oficio número P /19-02-19/29, suscrito por el doctor Andrés Peñaloza Méndez, presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mediante el cual remite un informe detallado respecto de los criterios para la inclusión en la zona libre de la frontera norte, en la que se observan aspectos relevantes como la creación de dicha zona, así como el impacto del salario respecto a la cercanía geográfica con los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano (rúbrica)  
Director General de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.

**Maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**  
**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
**Presente**

Me refiero al oficio 117.DG.0459.2019, de fecha 31 de enero del corriente, respecto al punto de acuerdo aprobado por la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**“Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría del Trabajo y Pre-

visión Social, a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que, en el marco de sus atribuciones, remita un informe detallado en el que se incluyan los criterios requeridos para el cambio de área geográfica de las distintas entidades federativas, y poder ser incluidas en el tipo de salario mínimo de la zona libre de la frontera norte.”

Al respecto adjunto al presente documento “Criterios para la inclusión en la zona libre de la frontera norte” mediante el cual esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos atiende el mencionado requerimiento.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos

Atentamente

Doctor Andrés Peñaloza Méndez (rúbrica)  
Presidente de la  
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

(Se remite al Promovente.)

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SUS INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, envío el *Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social*, correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

El referido informe fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 697.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Germán Martínez Cázares (rúbrica)  
Director General

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>